

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 147-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 09 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio Interno N° 016-2021-UNДАР/VPI, de fecha de recepción 26 de agosto de 2021 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Universitaria N° 30220, precisa que: *“En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. (...)”*

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con la Resolución de Presidencia N° 129-2020-CO-P-UNДАР de fecha 28 de octubre de 2020, establece que el Instituto de Investigación *“Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias de la música; en coordinación con las unidades de investigación”*, y sus funciones se encuentran establecidas en artículo 85 del mismo cuerpo normativo;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2020-CO-UNДАР, de fecha 30 de julio de 2021, se nombra, a partir del 02 de agosto de 2021, al Dr. Esio Ocaña Igarza, adscrito al Departamento Académico de Práctica Musical, en la Categoría de Profesor Asociado, al ser ganador del Concurso para Nombramiento Docente 2021-II de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio Interno N° 016-2021-UNДАР/VPI el Vicepresidente de Investigación, solicita la designación del director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el mismo que será responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de las investigaciones en el campo de las ciencias de la música, además de difundir y publicar la producción intelectual realizadas por los miembros de la comunidad universitaria. En tal sentido, propone al Dr. Esio Ocaña Igarza, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 147-2021-CO-UNДАР

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Designar al Dr. Esio Ocaña Igarza, como director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR al docente Dr. Esio Ocaña Igarza, como director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

WhatsApp | Enviados - mesadepartesundar@... | NOTIFICACION DE LA RESOLUC... | Nueva pestaña

mail.google.com/mail/u/1/?sent=CgprCjHdHprJlLzrkNKlAprJFFD5CKHGE

Gmail Activo 19 de 873

Correo

- Recibidos
- Destacados
- Posteos
- Enviados
- Chatos
- Recibo Matco Bauman...
- Salas
- Reunirse

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 147-2021-CO-UN- DAR, QUE DESIGNA AL DOCENTE DR. ESIO OCAÑA IGARZA, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA

CARLOS ERIK BAUMANN cbaumann@undar.edu.pe 600 m 4 15 sep. 18:30 (mañana) 0:00 ★ ↶ ⋮

para eoana@undar.edu.pe

Estimado Mi **lo DE SIGNA** **CARLOS ERIK BAUMANN** cbaumann@undar.edu.pe **SIÓN ORGANIZADORA Nº 147-2021-CO-UN- DAR que Robles**

Atentamente **15 sep. 2021 18:30**

Carlos Erik
Secretaria G
Dr. Hermilio 1
T. 052 433592
cbaumann@undar.edu.pe
www.undar.edu.pe

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 147-2021-CO-UN- DAR, QUE DESIGNA AL DOCENTE DR. ESIO OCAÑA IGARZA, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA

UNDAR
Universidad Nacional
Daniel A. Lomía

[f](#) [t](#) [v](#) [y](#)

Escribe aquí para buscar

18°C Nublado 10:17 a.m. 23/09/2021